



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1169/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gustavo Alberto DEMARCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Organización y Proyecto de Plantas Industriales, sin dar cumplimiento al régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1169/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

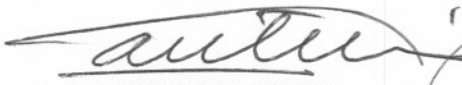
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1169/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Probabilidades y Estadística, al alumno Gustavo Alberto DEMARCO, Legajo N° 1-11187-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1118/2001

mel  
UB  
E

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

  
Ing. HECTOR CARLOS FRUTTO  
RECTOR